



ESPAÑA

⑩ ES	⑪ NUMERO	⑩ Y
	⑫ 275.268	
	⑬ FECHA DE PRESENTACION	
	26 octubre 1.983	

MODELO DE UTILIDAD

1 JUL. 1984

③① PRIORIDADES:	③② FECHA	③③ PAIS
③① NUMERO		

④⑦ FECHA DE PUBLICIDAD	④⑧ CLASIFICACION INTERNACIONAL
	A63C 1/00

④④ TITULO DE LA INVENCIÓN

"JUEGO DE CONSTRUCCION, CON PLATAFORMAS RODANTES"

④⑦ SOLICITANTE (S)

LA MECANICA IBENSE S.L.

DOMICILIO DEL SOLICITANTE

Av.División Azul 34 - IBI (Alicante)

④⑦ INVENTOR (ES)

④⑦ TITULAR (ES)

④⑦ REPRESENTANTE

D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial,
de 26 de julio de 1.929, en su texto refundido publicado
el 30 de abril de 1.930, establece los caracteres de paten
5 tabilidad de las invenciones de tipo industrial que tienen
por objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitien
do por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas,
aparatos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La -
amplitud de conceptos previstos como patentables, ha lleva
do al legislador a aclarar (Artº.46) que la enumeración -
10 contenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa
y no limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descu
brimientos de tipo científico (Artº 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1.947, recogien
do la Orden de 18 de noviembre de 1.935, confirma el crite
15 rio legal de que también serán patentables los instrumen
tos, objetos, o partes de los mismos, que aporten a la --
función a que son destinados, un beneficio o efecto nuevo,
y en definitiva que constituye una mejora sustancial sobre
lo anteriormente conocido.

20 Pues bién, a tenor de lo expuesto, y en base al
articulado que recoge los conceptos expresados, debe consi
derarse, que la invención a que se refiere la presente me
moria, constituye una novedad industrial, con característi
cas y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de
25 explotación exclusiva que por ella se solicita, premiado
así los méritos de quién aporta a la industria del país u
na mejora efectiva y precisamente comprendida entre las -
enunciadas por la ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en
relación con el 171, en su nueva redacción afectada por la
30 Orden de 18 de noviembre de 1.935).

1 La industria del juguete ofrece multitud de jue-
gos que consisten en construcciones de diversa índole, ---
siendo muchos de estos juegos de carácter pedagógico y di-
rigidos a públicos de diferentes edades. Un sector muy ---
5 importante de esta industria es el que se ocupa de la fa-
bricación de juegos pedagógicos para niños de corta edad.

 Estos juegos, además de divertir y entretener, -
pretenden desarrollar varias facetas en el aprendizaje del
niño, como aumentar su habilidad manual, ampliar el conoci-
10 miento y dominio de las formas y colores de los objetos, y
desarrollar la creatividad, entre otras. Todo ello se pro-
duce simultáneamente cuando un niño juega con elementos de
esas características.

 El juego de construcción objeto de la presente -
15 memoria, combina unos elementos de formas geométricas ----
simples que permiten ser ensambladas partiendo de unas uni-
dades que son denominadas plataformas rodantes. Estas per-
miten ser ensambladas de acuerdo con unas condiciones que
imponen los elementos que las constituyen. De acuerdo con
20 esas características, el individuo debe correlacionar sus-
sentidos para formar las construcciones.

 La invención que nos ocupa es pues, un juego de-
construcción constituido por varias plataformas rodantes.-
Estas plataformas son de forma preferentemente rectangular
o con las esquinas redondeadas.

25 La plataforma vá provista de unos elementos de -
rodadura a modo de ruedas. En uno de los extremos de la --
plataforma hay una perforación de forma complementaria a -
un relieve previsto en el extremo de otra plataforma, de -
forma, que puedan ser enlazadas una serie de éstas correla
30

1 tivamente y girar articuladas una respecto de las adyacen-
tes, para lo cual el relieve o la perforación indistintamen
te están practicados en una pieza giratoria montada en las
5 plataformas. Los elementos de rodadura son dos pares de --
ruedas iguales dos a dos, siendo un par de éstas de diáme-
tro mayor que el otro, y provistas de un hueco axial que -
permite alojar, con ligera presión a las ruedas menores de
una plataforma adosada lateralmente. Se pueden así enlazar
unas plataformas con otras, formando un conjunto rodante -
10 constituido por varias plataformas ensambladas de las dos-
formas posibles: bien sea por sus extremos articulados, o
bien lateralmente y a tresbolillo por los huecos axiales -
que presentan los elementos de rodadura, consiguiendo de -
este modo unir las plataformas de diversas maneras.

15 Para comprender mejor el objeto descrito se acom-
paña a la presente memoria una lámina de dibujos, donde se
muestra la constitución de las citadas plataformas, así co-
mo su ensamblado. Siendo posibles evidentemente, mayor nú-
mero de combinaciones de las presentadas en la lámina de di-
20 bujos.

 La figura 1ª, muestra en planta dos plataformas-
que pueden ser ensambladas por sus extremos más próximos,-
según se expresa en la lámina.

 La figura 2ª, muestra en planta el aspecto que -
25 presentan las plataformas rodantes si son ensambladas for-
mando un conjunto.

 En las citadas figuras se observan las partes --
constituyentes de las plataformas. Se detalla con (1), el-
cuerpo principal de una plataforma al que están adosadas -
los pares de ruedas (2) y (3), que como se observa son de-
30

1 dimensiones distintas disponiendo las de mayor tamaño (3) -
de huecos axiales (10) que permitirán se alojen en ellos --
las ruedas menores (2), como aparece en la figura 2ª. Los -
extremos del cuerpo de la plataforma (1), están redondeados
5 (5), evitando de esta manera aristas vivas y permitiénd^o el
giro entre unas plataformas y otras cuando se encuentren en
sambladas en línea. Detallados con (5) y (6), se obsérvan -
en los extremos de las plataformas huecos de forma geométri
cas distintas, respectivamente, siendo posibles tod^as la --
10 formas geométricas deseadas. En los extremos opuestos a los
anteriores se encuentran formas geométricas en relieve, ta-
les como (7) y (8) que están unidos o son parte de una pie-
za (9), giratoria sobre la plataforma (1). Se compr^uende fá
cilmente de las dos plataformas mostradas en la figura 1ª, -
15 que el cuadrado (5) perforado, ensamblará perfectamente con
el cuadrado (7) en relieve, quedando de esta manera articu-
ladas las dos plataformas. Así se pueden añadir cuantas se-
deseen debiendo el niño buscar la correspondencia de figu--
ras geométricas que le permitirán enlazar las plataformas -
20 articuladas a modo de tren. En la figura 2ª, una plataforma
aparece ensamblada a las dos de la figura 1ª, al introduc^{ir}
se las ruedas menores (2) en los alojamientos axiales (10)-
de las ruedas mayores (3); ensamblaje que se consigue por -
simple presión. Este ensamblaje lateral a tresbolillo se p^o
25 drá ampliar a cuantas plataformas se desee.

Se deduce de lo arriba descrito la sencillez del-
juguete y lo útil que puede ser para el juego, entreteni---
miento y formación de los niños, siendo por é^llo motivo -
la presente solicitud de modelo de utilidad.

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de -
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir, -
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre -
6 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a -
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
16 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ---
ellas, como más determinantes, en las de fecha 16 de octu-
20 bre de 1954, 23 de enero 1959, 20 de marzo 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a -
la amplitud que debe darse a la protección solicitada, se
redacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de ---
acuerdo con lo que se establece en el último párrafo del -
25 apartado tercero del artículo 100 de la Ley, sintetizando
así las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:

1 1ª.- JUEGO DE CONSTRUCCION, CON PLATAFORMAS RO-
DANTES, caracterizado esencialmente por el hecho de estar-
constituido por una pluralidad de plataformas rectangulares
5 provistas de medios de rodadura, con los extremos redondea-
dos, en uno de los cuales se ha producido una perforación-
de conformación igual a un relieve previsto en el extremo-
contrario de otra plataforma de manera que pueden ser enla-
zadas una serie de plataformas correlativamente, y gira --
articuladamente una respecto de las adyacentes, para lo --
10 cual el relieve o la perforación, indistintamente, están -
practicados en una pieza giratoria montada en las platafor-
mas; en tanto que los elementos de rodadura son dos pares-
de ruedas iguales dos a dos, siendo un par de diámetro ma-
yor y provistas de un hueco axial que permite alojar, con-
15 ligera presión, a las ruedas menores de una plataforma ado-
sada lateralmente, de manera que ésta última enlaza al tres-
bolillo con dos plataformas del primer transformado.

2ª.- Se reivindica por último como objeto sobre-
el que ha de recaer el modelo de utilidad que se solicita:
20 JUEGO DE CONSTRUCCION, CON PLATAFORMAS RODANTES.

Todo conforme, queda descrito y reivindicado en-
la presente memoria descriptiva que consta de siete páginas
mecnografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 26 octubre 1.983

BERNARDO UNGRIA

D. P.

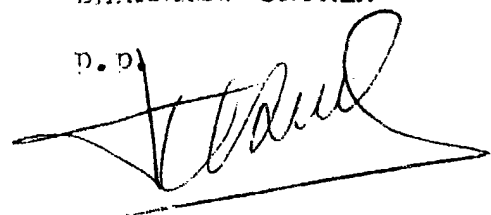


FIG. 1

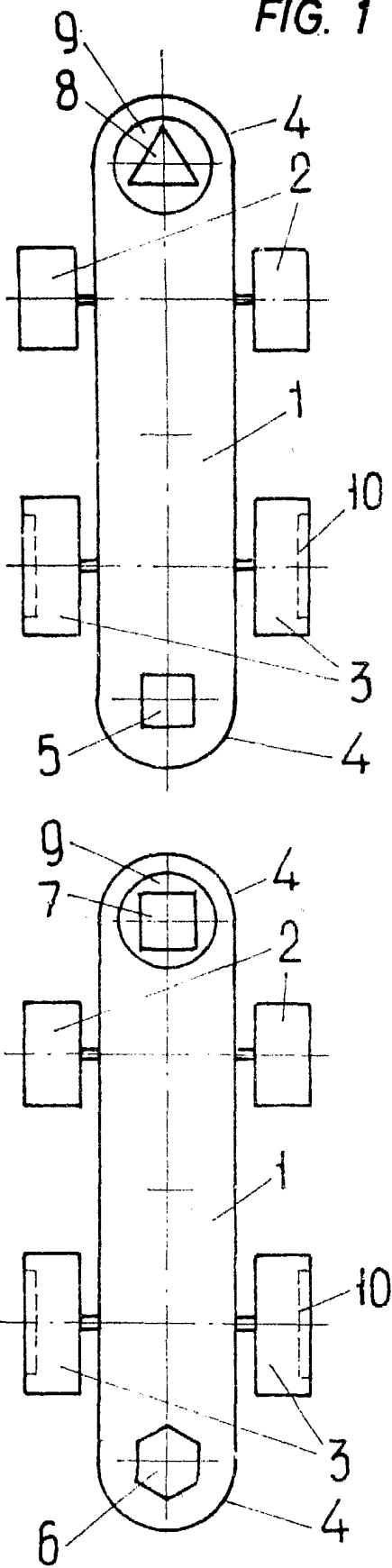
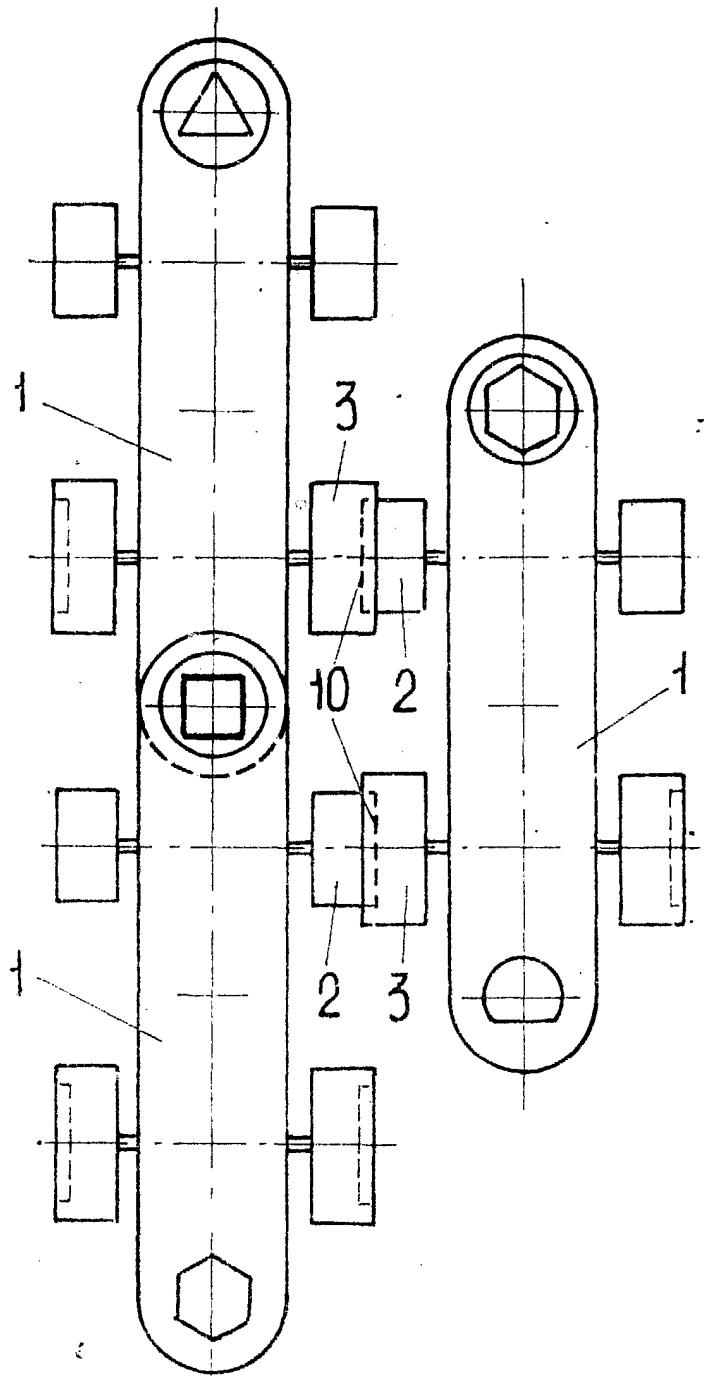


FIG. 2



ESCALA VARIABLE

Madrid, 26 de Octubre de 1983

BERNARDO UNGRIA

P. P.